Ayuntamiento de Pozoblanco

Secretaría General

ACTA NÚM. 15/2016

SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA 4 de julio de 2016

pozoblanco.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE JULIO DE 2016.

----------oOo----------

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **cuatro de julio de dos mil dieciséis**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

CONCEJALES:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Santiago Cabello Muñoz.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Doña Rosa María Ibarra Cáliz.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

INTERVENTOR-Acctal.:

Don Augusto Moreno de Gracia.

SECRETARIO:

Don José Agustín García Fernández.

pozoblanco.es

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016 (Elecciones Generales).
Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016 (Violencia de Género).
Sesión Ordinaria de 30 de mayo de 2016.

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

La señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico** puso de manifiesto que la intervención que aparecía en la página nueve del Acta ordinaria de 30 de mayo correspondía a una intervención de la señora Concejala del P.S.O.E. doña **Isabel María Muñoz Peralbo** y no a su compañera doña Rosa María Ibarra Cáliz, como había sido atribuida.

Sin más intervenciones y una vez señaladas las correcciones antes indicadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones a las que se hace referencia en el epígrafe de este asunto, procediéndose a su preceptiva transcripción en el Libro de Actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE MAYO Y 27 DE JUNIO DE 2016.

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 24 de mayo y 27 de junio de 2016, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

pozoblanco.es

3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SEGUIMIENTO PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2014-2015.

Visto el escrito número 25.444 de fecha de salida 15 de junio de 2016, remitido por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, solicitando informe sobre el cumplimiento del Plan Económico Financiero 2014-2015.

Dada cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos con fecha 21 de junio de 2016, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El Interventor Acctal. que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), emite el siguiente informe sobre seguimiento del Plan Económico Financiero 2014-2015:

ANTECEDENTES

Este Ayuntamiento presentó incumplimiento de la regla de gasto entre los períodos: liquidación 2012 y liquidación 2013 por importe de 789.822,74 euros. Como consecuencia de ello el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2014, aprobó inicialmente un Plan Económico Financiero (PEF 2014-2015) que presentaba como única medida de corrección la aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2014 cumpliendo con los principios de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.

Efectivamente, dicho Presupuesto general para 2014 fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2014, cumpliendo tales requisitos.

Por otra parte, la liquidación al cierre del ejercicio 2014 ofreció las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación: 2.242.146,80 euros
- Regla de gasto: cumplida
- Remanente de tesorería para gastos generales: 11.445.359,87 euros
- Índice de endeudamiento: 30,10%

En lo que respecta al Presupuesto general del ejercicio 2015 cabe indicar que éste fue el prorrogado de 2014, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de2014, por importe de 16.526.632.47 euros en su estado de ingresos y de 14.912.612,76 euros en su estado de gastos.

Y la liquidación del ejercicio 2015 ofreció los siguientes parámetros:

- Capacidad de financiación: -354.595,35 euros
- Regla de gasto: se incumple en -1.803.906,30 euros
- Remanente de tesorería para gastos generales: 10.363.671,06 euros
- Índice de endeudamiento: 27,68%

En su consecuencia, este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2016, aprobó el preceptivo Plan Económico Financiero 2016-2017 (PEF 2016-2017) que establecía como única medida de corrección la aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2016 cumpliendo con los principios de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.

Efectivamente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11/01/2016, aprobó el Presupuesto general para 2016 cumpliendo tales requisitos.
A continuación realizaremos un análisis de la ejecución del presupuesto con referencia al día

pozoblanco.es

de la fecha 21 de junio de 2016:

El resultado presupuestario a tal fecha asciende a 3.311.371,01 euros, a falta de los ajustes correspondientes a: créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales y desviaciones de financiación negativas y positivas.

Por su parte el remanente de tesorería para gastos generales a dicha fecha asciende a 15.694.604,38 euros, a falta de cuantificar los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada.

De tal manera que a la fecha indicada, 21 de junio de 2016, obtenemos una capacidad de financiación por valor de 3.636.767,64 euros.

CONCLUSIÓN

Con estos datos reales al día de la fecha, se estima que al cierre del ejercicio de 2016 se cumplirán los requisitos de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.

Caso contrario, lo procedente no sería aprobar un nuevo plan económico financiero, sino aplicar las medidas coercitivas contempladas en el artículo 25 de la LOEPSF, cuales son:

1.

a) Aprobar en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento la no disponibilidad de créditos que garantice el cumplimiento del objetivo establecido. ...

b) Constituir un depósito con intereses en el Banco de España equivalente al 0,2% de su Producto Interior Bruto nominal. El depósito será cancelado en el momento en que se apliquen las medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos. ...

2. De no adoptarse las medidas previstas en el apartado a) del número anterior o en caso de resultar estas insuficientes el Gobierno podrá acordar el envío, bajo la dirección del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de una comisión de expertos para valorar la situación económico-presupuestaria de la administración afectada. Esta comisión podrá solicitar, y la administración correspondiente estará obligada a facilitar, cualquier dato, información o antecedente respecto a las partidas de ingresos o gastos. La comisión deberá presentar una propuesta de medidas y sus conclusiones se harán públicas en una semana. Las medidas propuestas serán de obligado cumplimiento para la administración incumplidora.

No se podrá autorizar ninguna operación de crédito, ni la administración correspondiente tendrá acceso a los mecanismos de financiación previstos en esta Ley (LOEPSF) hasta que dichas medidas hayan sido implementadas.

Este informe deberá ponerse en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno y publicarse en los términos del artículo 24 de la LOEPSF."

Vista, igualmente, la comunicación de Intervención a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de fecha 21 de junio de 2016, dando traslado del informe de referencia, así como de avances del resultado presupuestario, remanente de tesorería y ejecución de ingresos y gastos referidos al día de la fecha.

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2016, acordó quedar enterada del asunto.

pozoblanco.es

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó tomar conocimiento del informe de Intervención sobre seguimiento del Plan Económico Financiero 2014-2015.

4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA SOBRE DURACIÓN DE LOS TURNOS DE INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL PLENO.

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaria se informó a la Corporación, lo siguiente:

Elaborado por la Secretaria un borrador de normas de funcionamiento del Pleno, para estudio y debate por los grupos políticos, visto que a fecha actual no se ha llegado a un acuerdo global sobre el texto completo, si parece existir, no obstante, un acuerdo para tratar el contenido del artículo 8 del borrador en lo que respecta al procedimiento y tiempos de intervención de los grupos en el Pleno, que de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Informativa General, se somete a aprobación en los siguientes términos:

l. Durante el debate, el Alcalde ordenará las intervenciones conforme a las siguientes reglas:

a) El debate se iniciará tras la lectura por el Secretario del correspondiente dictamen y propuesta de acuerdo de la Alcaldía o Concejal Delegado, y tras la intervención de alguno de los miembros de la Corporación que suscriban la proposición y, en su caso, la moción alternativa a dicha propuesta. La ponencia no consumirá turno.

El tiempo máximo de la exposición de la ponencia será de ocho minutos.

b) Continuará el debate con la intervención de los grupos políticos municipales que estén en la Oposición, comenzando por el de menor representación y terminando por el que hubiera obtenido mayor número de concejales. A continuación intervendrán los grupos políticos municipales integrantes del Equipo de Gobierno, que comenzarán igualmente por el de menor representación y terminarán por el que hubiera obtenido mayor número de concejales; todo ello sin perjuicio de la facultad de la Presidencia para cerrar el debate, cuando así le parezca pertinente, disponiendo para ello de un tiempo que no puede superar los dos minutos (el párrafo señalado corresponde a una adenda incorporada por enmienda suscrita por el Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida)

c) En todo asunto objeto de deliberación, cada grupo municipal dispondrá de un máximo de dos turnos.

La duración acumulada de las dos intervenciones, será de ocho minutos que los grupos podrán distribuir como estimen mas conveniente.

d) Cuando se debatan mociones presentadas por los grupos políticos. El tiempo máximo de la exposición de la ponencia será de diez minutos, y los tiempos de intervención de los grupos serán los ordinarios, previstos en el apartado anterior. Al igual que en el resto de asuntos la ponencia no consume turno.

e) El Alcalde velará para que en todas las intervenciones no se sobrepase el tiempo máximo de duración de los turnos.

Una vez haya sido concedida la palabra a cada Grupo Municipal, su intervención no podrá ser interrumpida, sino por el Presidente, para llamarles a la cuestión o al orden, o para advertirles que le resta un minuto para terminar su intervención y para expresar que se ha agotado el tiempo. En este último caso el Alcalde tendrá potestad para retirarles la palabra, si estimase innecesaria o redundante, la prolongación del tiempo de intervención.

pozoblanco.es

2. Los funcionarios responsables de la Secretaría y de la Intervención podrán intervenir cuando fueren requeridos por el Alcalde o cualquier miembro de la Corporación por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos. Cuando dichos funcionarios entiendan que en el debate se hubiere planteado expresa y formalmente alguna cuestión sobre la que pueda dudarse sobre la legalidad o tenga repercusiones presupuestarias el punto debatido, podrán solicitar al Alcalde el uso de la palabra para asesorar a la Corporación.

3. Las enmiendas y los votos particulares serán debatidos y votados con carácter previo, una vez leídos el dictamen y propuesta de acuerdo, y tras la intervención de los miembros de la Corporación que suscriban la proposición o moción. Las intervenciones en relación con las enmiendas serán a única vuelta y el tiempo de duración de cada intervención será de cinco minutos en un único turno.

4. Las mociones presentadas, dentro del apartado de control de los Plenos ordinarios, serán en primer lugar, defendidas por el firmante de la misma, continuando el orden de intervenciones tal y como se prevé en el apartado 1. b) de este artículo. Si se presentasen enmiendas y votos particulares a las mociones, tendrán el tratamiento previsto en el apartado anterior.

5.- Los ruegos y preguntas se plantearán de manera concisa y ciñéndose a la cuestión a la que se refieren, el Alcalde podrá interrumpir para llamar al orden a quienes los planteen, introduciendo cuestiones ajenas al propio ruego o pregunta, o alarguen la exposición a efectos puramente retóricos, con antecedentes o referencias que no sean necesarios para dejar correctamente planteados, los términos de la pregunta o del ruego.

En todo caso, los concejales de cada grupo, de manera acumulada, no dispondrán de mas de quince minutos por grupo, para plantear sus ruegos y preguntas; teniendo la opción, si estimasen necesaria una exposición amplia de antecedentes y motivos, de formular el ruego o pregunta por escrito, haciendo una breve reseña en la sesión plenaria, sobre el contenido del mismo; a efectos de constancia en acta de dichos antecedentes y motivos, deberán remitir copia de dicho escrito en formato que permita su incorporación al acta sin necesidad de transcripción, bien por vía de correo electrónico o en soporte telemático que permita su copia.

Aunque no se haya debatido un reglamento completo, se trataba de una norma de carácter orgánico, que requiere para su aprobación, la misma mayoría, es decir la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación y su tramitación posterior siguiendo el procedimiento previsto para un Reglamento Orgánico, con la correspondiente exposición pública por 30 días y posterior publicación, previa resolución de reclamaciones, si las hubiese.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Sometió a consideración del Consistorio la siguiente enmienda: En el punto 1, apartado b) donde dice: "*...todo ello sin perjuicio de la facultad de la Presidencia para cerrar el debate, cuando así le parezca pertinente*" introducir el siguiente párrafo: "*disponiendo para ello de un tiempo que no puede superar los dos minutos*"

El señor **Alcalde-Presidente** aceptó la propuesta que incorporaba la adenda descrita.

Don **José María Moyano Calero**, mostró su intención de voto como a favor.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se

pozoblanco.es

pronunció en sentido favorable. Manifestó su deseo de que fuera útil para todos y se ejecutara su cumplimiento.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Aclarada una pequeña interpretación del articulado se mostró a favor de la Propuesta.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor. Deseó que, mediante la presente redacción, se solventara el problema que venía ocasionando el desarrollo Plenario respecto de los turnos y tiempos en el mismo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Calificó de bueno y constructivo el hecho de haberse llegado a un acuerdo unánime en la presente regulación, en beneficio de un mejor funcionamiento. Se mostró a favor.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los diecisiete señores Ediles que componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada, respecto de la modificación del artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno.

Segundo.- Abrir un plazo de exposición pública por 30 días, para posibles reclamaciones.

Tercero.- Transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones, o resueltas éstas, se entenderá definitivamente aprobado, el Reglamento Orgánico, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- PETICIÓN DE CESIÓN GRATUITA TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL.

Por el señor Secretario se dio cuenta de los dilatados antecedentes que obraban en el expediente y que presentaron el siguiente tenor:

La sociedad deportiva de cazadores de Pozoblanco, representada por don Ignacio García Herruzo, expone que lleva varios años intentando crear el coto de caza "La dehesa", explicando los antecedentes seguidos al respecto ante la Consejería de Medio Ambiente. El expediente anterior fue denegado por esta Consejería, expediente que se pretende reabrir, solicitando de esta Administración un documento de cesión firmado por el Alcalde por el que se ceden terrenos a la Sociedad de Pozoblanco para la constitución del Coto "La Dehesa".

Consta en el expediente el C.I.F. de la Sociedad, su domicilio social en calle Cádiz 84, de Pozoblanco, y que sus estatutos están inscritos en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas y en la Federación Andaluza de Caza.

Se ha aportado por la Entidad peticionaria una ***propuesta de gestión***, en la se concretan las distintas actividades cinegéticas que actualmente desarrollan, entre las que destacan las encaminadas a las mejoras de hábitat, de especies como el conejo y la perdiz, crías de conejos, tiradas al plato, y monterías sociales, que catalogan como actividades deportivas, sociales y culturales, siendo los objetivos de su propuesta:

- Posibilitar la **entrada de nuevos socios.**

pozoblanco.es

- Realizar un **aprovechamiento cinegético responsable** limitando el número de días de caza, el número de cazadores y los cupos de captura.
- Realizar **repoblaciones y mejoras en nuestra dehesa** encaminadas a la recuperación de especies autóctonas como la perdiz Roja y el Conejo.
- **Compatibilizar el aprovechamiento cinegético con otros aprovechamientos sea de arrendatarios o de otros colectivos.**
- **Colaborar en todas las actividades deportivas,** culturales, y medioambientales que se puedan desarrollar en la dehesa.
- La Creación de un **escenario de caza** posibilitará mediante la adecuada gestión, que puedan cazar los cazadores pertenecientes a la sociedad deportiva de cazadores y todas aquellas personas que quieran participar en las actividades que se organicen. Esto permite nuevas modalidades de caza, que son un atrayente turístico con repercusión económica.

Se ha aportado, asimismo, solicitud de cesión del aprovechamiento cinegético, con memoria adjunta compuesta por los siguientes apartados:

. Introducción.

. Justificación de la solicitud.

. Actividades a desarrollar.

. Plan de gestión del coto.

. Plazos

. Terrenos que se solicitan.

Anexo:

1. Plano localización de terrenos solicitados.
2. Estatutos de asociación.
3. Certificado de composición de la junta directiva -
4. Certificado de federación de caza.

Plazo de duración solicitada.-

El plazo de duración de la cesión tendría que ser al menos por cuatro años para ser coincidente por la vigencia del plan técnico de caza recogiéndose la posibilidad de prorroga respetando la normativa vigente.

El departamento de urbanismo de fecha 6 de mayo de 2016, informa:

"Que Las parcelas 33 y 181 del polígono 18, y parte de las parcelas 28, 68 y 178 del polígono 18 se encuentran clasificadas y calificadas como SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DE USO INDUSTRIAL estando por tanto incluidas en un PLAN URBANÍSTICO que los hace necesarios para el fin de desarrollar suelo urbano industrial en el municipio.

Además varias de las parcelas clasificadas como SUELO NO URBANIZABLE, albergan diversos equipamientos, concretamente: un parque solar fotovoltaico ,el punto limpio y las instalaciones de la ciudad del ocio.

El informe identifica asimismo, dos parcelas solicitadas que no son de titularidad municipal

El resto de parcelas no se encuentran incluidas en ningún PLAN URBANÍSTICO que las haga necesarias para otros fines, si bien las mismas se encuentran arrendadas a diversos titulares para su explotación agroganadera".

pozoblanco.es

La Secretaría en informe emitido con fecha de 24 de Junio de 2016, se pronuncia sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir e incorporando propuesta sobre las parcelas que deben ser excluidas por afectar a un plan urbanístico, no ser de propiedad municipal y sobre las que estando incluidas deban quedar incorporadas como reservas con prohibición de caza, por estar afectadas por usos incompatibles con la misma.

Dándose traslado de los informes a la Entidad peticionaria con fecha de 24 de junio de 2016, esta **modifica la petición inicial** para adecuarla a las consideraciones obrantes en el apartado de conclusiones del informe jurídico, **excluyéndose de la petición** de cesión gratuita temporal de uso de aprovechamiento cinegético **los terrenos que no son propiedad municipal y los que siéndolo están clasificados como suelo urbanizable sectorizado industrial** y **admitiendo la creación de parcelas de reservas con prohibición de caza, que afecta a los terrenos de suelo no urbanizable en los que existan equipamientos autorizados, además de aquellas parcelas arrendadas sobre las que concurran incompatibilidad entre las explotación ganadera y la cinegética.**

Los terrenos excluidos y los afectados pro reserva de caza, afectan a parcelas completas, por ser lo establecido por la normativa aplicable.

Se han trasladado a los grupos, el plano de delimitación de la zona objeto de cesión y el cuadro de parcelas incluidas, indicando las sujetas a reserva de caza

CUADRO DE PARCELAS

POLÍGONOS	PARCELAS
13	20
14	16(reserva)
17	65,66,134
18	17,29,30,31(reserva),32,179,180,
20	44,45,46(reserva), 64,71(reserva),84,85,86
21	1,2,3(reserva),22,23
22	1,19

En vista de lo que antecede, la Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Considerar de interés general, público y social las actividades y fines especificados en la memoria y propuesta de gestión presentada por la entidad peticionaria para fundamentar la petición de cesión gratuita temporal de uso de aprovechamiento cinegético, al redundar en beneficio de los habitantes del término municipal.

Segundo.- Proponer la aprobación de la **cesión del uso gratuito, con carácter temporal, por plazo de 4 años** prorrogables, siempre respectando el máximo legal, **de las parcelas relacionadas en el cuadro inserto en esta propuesta** a favor de la Sociedad Deportiva de Cazadores, de Pozoblanco, entidad privada sin ánimo de lucro, **con la *finalidad exclusiva*** de su utilización para **constitución de coto de caza**, y así dotar a esta entidad de un lugar donde realizar la **practica de este deporte**, superando la prohibición de cazar en "tierras libres", aplicando la **propuesta de gestión y redactando el plan técnico de caza** que permita un aprovechamiento racional de estos recursos, donde desarrollar las actividades ligadas al deporte de la Caza, y con las ***condiciones resolutorias*** a continuación detalladas, e instrumentada a través de un convenio a suscribir entre ambas partes, a fin *que redunde en beneficio de los habitantes del término municipal de Pozoblanco.*

pozoblanco.es

Tercero.- La titularidad del bien permanecerá, en todo caso, en el Ayuntamiento de Pozoblanco. Los gastos de conservación y mantenimiento, los tributos que puedan recaer sobre los bienes y cualesquiera otro gasto vinculado a su uso y disfrute correrán a cargo de la persona cesionaria, incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró a favor dado el beneficio que iba a reportar a la Sociedad de Cazadores en todos los ámbitos.

En el mismo sentido favorable se pronunció **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se mostró igualmente a favor de la propuesta de cesión de uso temporal y gratuito en beneficio de la Sociedad de Cazadores y desarrollo de la Ciudad.

doña María del Rosario Rossi Lucena, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo, mostró su intención de voto como a favor.

Interviene **Don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Mostró su satisfacción al ver definitivamente aprobado un expediente que se encontraba archivado desde mayo de 2010. Se mostró a favor del mismo.

Sin más intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles que componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Considerar de interés general, público y social las actividades y fines especificados en la memoria y propuesta de gestión presentada por la entidad peticionaria para fundamentar la petición de cesión gratuita temporal de uso de aprovechamiento cinegético, al redundar en beneficio de los habitantes del término municipal.

Segundo.- Proponer la aprobación de la **cesión del uso gratuito, con carácter temporal, por plazo de 4 años** prorrogables, siempre respectando el máximo legal, **de las parcelas relacionadas en el cuadro inserto en esta propuesta** a favor de la Sociedad Deportiva de Cazadores, de Pozoblanco, entidad privada sin ánimo de lucro, **con la *finalidad exclusiva*** de su utilización para **constitución de coto de caza**, y así dotar a esta entidad de un lugar donde realizar la **practica de este deporte**, superando la prohibición de cazar en "tierras libres", aplicando la **propuesta de gestión y redactando el plan técnico de caza** que permita un aprovechamiento racional de estos recursos, donde desarrollar las actividades ligadas al deporte de la Caza, y con las ***condiciones resolutorias*** a continuación detalladas, e instrumentada a través de un convenio a suscribir entre ambas partes, a fin *que redunde en beneficio de los habitantes del término municipal de Pozoblanco.*

pozoblanco.es

Tercero.- La titularidad del bien permanecerá, en todo caso, en el Ayuntamiento de Pozoblanco. Los gastos de conservación y mantenimiento, los tributos que puedan recaer sobre los bienes y cualesquiera otro gasto vinculado a su uso y disfrute correrán a cargo de la persona cesionaria, incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase

Cuarto.- **Condiciones resolutorias de esta cesión.-** El uso del aprovechamiento cinegético objeto de cesión, esta ligado a la constitución de un coto y a la practica del deporte de la caza, y revertirá de forma automática al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco en los supuestos de:

-Disolución de la SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES, o inactividad en el cumplimiento de sus fines estatutarios o incumplimiento de los fines específicos contenidos en esta propuesta, o en el supuesto de no respetarse las parcelas definidas como reservas con prohibición de caza (que afecta a los terrenos de suelo no urbanizable en los que existan equipamientos autorizados, se incluyan en el sistema de espacios de espacios libres o comprendan instalaciones deportivas recreativas destinadas a la hípica y pesca, además de aquellas parcelas arrendadas sobre las que concurran incompatibilidad entre las explotación ganadera y la cinegética), produciéndose la resolución automática de esta cesión gratuita temporal de uso de aprovechamiento cinegético, acreditada la concurrencia de alguna de las condiciones expresadas.

6.- ADHESIÓN, EN SU CASO, A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (FEMP).

Por el señor Secretario se dio cuenta de la propuesta de adhesión remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y que mantenía el siguiente tenor literal:

"RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

La **Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana**, se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación con los siguientes FINES.

La Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana nace para promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus VALORES inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Los objetivos generales son:

Gobiernos locales

1.-**Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas** en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y **favorecedores del desarrollo económico y social** de los territorios.

pozoblanco.es

Ciudadanía/ Sociedad

2.-Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.

Valor público

3.-Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Estos objetivos se desarrollaran a través de convenios con organismos como el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Portal de Transparencia de la AGE, Plan de Acción de España para el desarrollo del Gobierno Abierto, Gobiernos Autonómicos y mediante la generación de actividades como:

./ **Asesoramiento, formación,** celebración de encuentros.
./ Elaboración de **instrumentos y herramientas** de intervención tipo que sirvan como modelo y faciliten el trabajo al conjunto de entidades locales.
./ Redacción de modelos tipo de **ordenanzas, reglamentos, códigos, guías,** manuales, etc.
./ La **colaboración** con asociaciones, organizaciones no gubernamentales y movimientos cívicos existentes, instituciones públicas y privadas de estos ámbitos para conocer sus perspectivas y proyectos explorando fórmulas de concordancia y refuerzo.
./ Recopilación de **iniciativas nacionales e internacionales** de interés para su análisis difusión.
./ Convocatoria de **premios, generación de distintivos de acreditación de cumplimiento de estándares** o de pertenencia a la Red, creación de un índice de participación ciudadana.
./ Apoyar la realización de **estudios, la investigación y la innovación social** en este campo.

Podrán ser Socios Titulares de la Red todas las Entidades Locales integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana y de cumplir sus fines estatutarios.

COMPROMISO Y VENTAJAS DE INCORPORACIÓN

- **Compromisos que adquiere la entidad**

En este momento el único compromiso que se adquiere es el de desarrollar políticas de Transparencia y de Participación Ciudadana, así como abonar una cuota establecida por pertenencia a la Red (ver cuotas en el menú Normas de Funcionamiento).

- **Ventajas de incorporarse a la Red**

Entendemos que la incorporación a esta Red, además del valor de reputación que supone el compromiso de desarrollar acciones para el fomento de la transparencia y la participación ciudadana, como en cualquier iniciativa de intercambio y especialización, ofrece ventajas como el acceso directo a experiencias y herramientas que pueden ayudar a una más ágil y eficiente implantación de proyectos.

Las redes son un espació de intercambio y de asociación su actividad depende, en gran parte,de la voluntad y el interés de los socios.

pozoblanco.es

La presente propuesta fue remitida a la totalidad de Grupos Políticos junto con el texto de las Normas de Funcionamiento de la Red.

Se dio cuenta de que la cuota anual se encontraba establecida en 1.000 euros.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Hizo la reflexión de que, a su juicio, la presente adhesión no era fundamental en la consecución de un Pozoblanco transparente. Lamentó la salida reciente de la Fundación FAMSI, para ahora asociarnos con otra que, si bien su coste de 1.000 euros no era elevado, unido al resto de costes por la transparencia, sí lo parecía. Reflejó que el aspecto principal de la transparencia pasaba porque el Equipo de Gobierno se lo creyera e iniciara un proceso de facilitar a la población y resto de Concejales del Ayuntamiento la documentación y datos que se solicitan. Expresó su deseo de no votar en contra de la unión a una Red que podía aportar algo, indicando los muchos municipios que ya lo habían hecho. Se mostró a favor.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de alabar la intencionalidad del documento presentado. Le sorprendió la cuantía de 1.000 euros del coste de la adhesión que un año atrás hubiera propiciado el ahorro de los 13.800 euros que en la actualidad se abonaba a la Empresa que gestiona el Portal de Transparencia. Se mostró a favor de la adhesión a la Red, al entender podía ser beneficiosa. Igualmente destacó que la mejor forma de transparencia es su cumplimiento real.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Con anterioridad a su posicionamiento solicitó información respecto del tiempo de contrato que le resta a la Empresa encargada del mantenimiento del Portal de Transparencia (Dyntra).

El señor **Alcalde-Presidente** explicó que a la Empresa Dyntra fue contratada para la puesta en marcha de unos trabajos que mantendrían una duración de un año, enmarcada de septiembre a septiembre. Anunció que al día de la fecha estaban terminados y abonados los algo más de catorce mil euros pactados.

doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico, en tal caso, y dado los trabajos estaban concluidos, se mostró a favor de la entrada en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, de la Federación Española de Municipios. Indicó que la aportación de 1.000 euros del coste de la adhesión nada tenía que ver con los mayores costes abonados a la Empresa anteriormente citada. Deseó que mencionado gasto repercutiera en la existencia de un estado de transparencia real, con el cual, su Grupo Municipal, siempre se mostró de acuerdo. Apoyó lo ya manifestado por el resto de compañeros de Oposición en el sentido de que al margen de la adhesión sería positivo y bueno que el Equipo de Gobierno hiciera gala, día a día, de tan anunciada transparencia. Se mostró a favor.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Hizo alusión a la apuesta de su Grupo Municipal por la Transparencia y Participación. Exteriorizó el beneficio que presentaba compartir con

pozoblanco.es

otros municipios la implantación y desarrollo de estos mecanismos, en el sentido de poder aprender unos de otros, compartir experiencias y cuestiones en común. Destacó la rentabilidad que suponía estar auspiciados por la Federación de Municipios respecto de los procesos participativos que pudieran generarse. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Valoró, igualmente, los beneficios de estar amparados por la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana. Se mostró a favor.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**. Mostró su intención de, en algún momento, aportar los datos de los costes que han representado para determinados municipios encontrarse a la cabeza del país, en los rangos de transparencia. Se trataba de poner en conocimiento del Consistorio los costes de estos municipios para implantar el sistema que el Ayuntamiento de Pozoblanco había puesto en marcha. Participó que la adhesión a un Convenio con la FEMP de 1.000 euros en ningún caso instauraba el proceso tecnológico que se había desarrollado en nuestra Ciudad. Destacó que si el Equipo de Gobierno estaba avalando todos los planes de transparencia y participación ciudadana era realmente porque creían en ello, demostrándose con hechos. Mostró su extrañeza por los comentarios que aludían a la falta de entrega de diversa documentación, cuando en realidad se habían aportado todos los documentos solicitados. Recordó que no hacía mucho tiempo, en nuestro Ayuntamiento, no se tenía acceso absolutamente a nada.

Autorizó un segundo turno de intervenciones.

Don José María Moyano, hizo referencia a unos documentos pendientes de entregar, aunque hizo constar que la autorización para que así fuera se había hecho efectiva por parte del Equipo de Gobierno.

El señor **Alcalde**, dado se habían autorizado, hizo referencia a la falta de interés en ocultar nada. Al mismo tiempo y públicamente, ordenó a quien correspondiera, fueran facilitados los documentos a los que el señor Portavoz hacía referencia. Asunto que hizo extensible a todos los demás que pudieran solicitarse.

Sin más intervenciones el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles que componen la Corporación Municipal, acordó su adhesión a la RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL INSTRUCTOR EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES, PARA DENOMINACIÓN DE LAS PISTAS DE ATLETISMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA COMO: "*JUAN MORENO GARCÍA*".

Por el señor Secretario se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Recibida en esta Administración, la documentación necesaria para la iniciación a instancia de varias entidades privadas de un expediente de honores y distinciones en favor de la denominación de **la pista de atletismo** sita en la ciudad deportiva del Recinto Ferial de Pozoblanco, con el nombre de **don Juan Moreno García**, acreditado que dichas

pozoblanco.es

entidades se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones locales, y que entre ellas se encuentran el Club de Atletismo Pozoblanco-Ginés, la Asociación de vecinos y amigos de "San Bartolomé", la Escuela Municipal de Atletismo Pozoblanco-Ginés y la Hermandad de nuestro Padre Jesús Nazareno, y constando asimismo que dicha petición cuenta con el apoyo mediante su firma de 36 hojas completas originales, de vecinos del municipio .

Iniciado este expediente mediante resolución de la Presidencia de la entidad Local de fecha 24 de mayo de 2016, resolución en la que se nombra instructor de este expediente al Concejal de Deportes don Pedro García Guillén , y cuya finalidad es cotejar si en la persona del propuesto don Juan Moreno García, concurren méritos suficientes para tal honor o distinción, se han aportado al mismo:

Pruebas documentales, a través de publicaciones archivadas en la Biblioteca Municipal, y fotografías enviadas por don Manuel García-Cano Sánchez.

Testimonios numerosos, de personas físicas identificadas en el expediente, entre las que se encuentran alumnos de la persona propuesta, aficionados al Atletismo, o colaboradores en medios de comunicación, así como del Concejal de Deportes de este Ayuntamiento, en el mandato anterior, en favor de la designación propuesta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de esta Ciudad,

"***El Pleno de la Corporación podrá designar una vía pública, calle, plaza, jardín, complejo urbano, o instalación municipal, con el nombre de una persona vinculada a la ciudad, reconociendo con ello especiales merecimientos o servicios extraordinarios, con la finalidad de dejar constancia pública de las personas que han contribuido, en su pasado, de forma notoria y sobresaliente con una actividad en beneficio de la ciudad de Pozoblanco, siempre que se pueda acreditar que se dan los condicionamientos necesarios para tal reconocimiento. Se procederá a reunir cuanta información y antecedentes se estimen necesarios a efectos de concretar la calle, plaza, jardín, complejo urbano o instalación municipal a asignar.***"

Comprobado que se cumple el requisito, de que la petición esté suscrita por al menos tres entidades privadas que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones Locales y, acreditado que los testimonios que quedan incorporados al expediente, dejan claramente establecido que los méritos de don Juan Moreno García, *parten de un espíritu emprendedor, que con escasez de medios materiales creó un Club de Atletismo, fomentó competiciones de distintas disciplinas deportivas a todos los niveles, dedicando tiempo, trabajo, esfuerzo, medios y fondos personales, consiguiendo la implicación de los demás de forma desinteresada y todo ello con humildad, inculcando a los demás en valores a través de su participación en el deporte; y contando con la perspectiva histórica que da el transcurso del tiempo, no hay duda que sus actuaciones redundaron en beneficios de los habitantes del término municipal de Pozoblanco y se pueden considerar extraordinarias pues eran efectuadas desinteresadamente y en muchas ocasiones fuera del horario laboral, dedicado a la función educativa.*

Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del mencionado Reglamento, se formula propuesta de resolución, **en sentido favorable a la designación de la pista de Atletismo ubicada en la ciudad deportiva del Recinto Ferial con el nombre de don Juan Moreno García**.

Dicha propuesta ha sido dictaminada favorablemente por unanimidad de la

pozoblanco.es

Comisión Informativa General, y se somete al Pleno de la Corporación, para su aprobación. Acuerdo que necesitará el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, para su validez.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró totalmente de acuerdo con la aseveración de que don Juan Moreno había desarrollado un trabajo desinteresado en favor de los jóvenes de Pozoblanco. Fue su persona -continuó- quién inició una larga trayectoria del Club de Atletismo "Pozoblanco-Ginés", al que felicitó por sus éxitos continuados a lo largo de tantos años. Valoró el trabajo de la actual dirección encabezada por don Luis Sánchez. Destacó que don Juan Moreno como iniciador de este proceso y del Club merecía que su nombre apareciera en las Pistas de Atletismo que hoy disfrutaba la Socidad que él creo. Se mostró a favor.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI. Aportó que desde su conocimiento sólo existían dos personas que habían llevado de la mano el Deporte y el Atletismo de nuestra Ciudad por todos los campeonatos de Andalucía y España. Una de ellas era don Juan Moreno. Mostró su reconocimiento por recaer el presente nombramiento sobre su persona. Se mostró a favor.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Desde su Formación Política se entendía como justo y lícito el hecho de que a don Juan Moreno García le fuera entregada tal distinción. Lo avaló con motivos como ser el creador del Club de Atletismo, que tantas medallas había aportado a la Ciudad, por su implicación personal con los y las niñas de Pozoblanco, invitando y fomentando el Deporte en las distintas modalidades del Atletismo y por su trabajo desinteresado en el desempeño de estos valores, durante muchos años. Entendía era gran merecedor del presente reconocimiento. Concluyó trasladando desde el Grupo Municipal del Partido Socialista su enhorabuena y su agradecimiento por todo el trabajo desarrollado.

Interviene **don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes. Estando de acuerdo con todo lo dicho anteriormente, quiso centrar su alocución en el aspecto docente del hoy homenajeado. Exteriorizó su gran suerte al haber compartido con don Juan Moreno momentos desde su posición como alumno del Maestro. Dignificó su labor como docente posicionándola en valor al mismo nivel que el resto de cualidades. Recordó, igualmente, haber sido uno de sus discípulos en varias facetas deportivas. Mencionó su valía personal dedicado, en cuerpo y alma, al Deporte en general. Hizo alusión a los años 80 cuando fomentaba multitud de competiciones a nivel escolar o a su especial interés por el Atletismo que culminó con la creación del Club. Un Club -continuó- en donde la falta de materiales o instalaciones nunca le hicieron sucumbir. Trabajó por y para el Atletismo, siendo el germen creador de lo que hoy es un referente a nivel nacional. Declaró no existir mejor reconocimiento para su persona que denominar con su nombre la Pista de Atletismo de nuestra Ciudad Deportiva. Se mostró totalmente a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Desarrolló su intervención haciendo uso de recuerdos personales que mostraban las múltiples facetas del hoy agasajado. Así, mencionó su

pozoblanco.es

época de joven deportista y su encuentro con el Profesor del Colegio Juan Ginés de Sepúlveda, don Juan Moreno, que vino propiciado por su labor como organizador de diversas carreras populares, entre las que destacó las de "San Bartolomé", "San Antonio" o las del "Pozo Viejo", en las que él participaba. Habló de su faceta personal que se centraba en animar, ayudar o facilitar que el deporte se pudiera disfrutar en las mejores condiciones. En esos días se iniciaba la siembra de lo que hoy era una realidad para el Atletismo de Pozoblanco. Precisó que en los actuales momentos se estaban recogiendo los frutos que tanto don Juan Moreno y otros, plantaron en su día. Mostró su convencimiento de ser merecido el actual reconocimiento. Hizo alusión a una vida dedicada al Deporte, al Atletismo, ayudando a cientos de niños que con ilusión entrenaba en el Colegio Público "Ginés de Sepúlveda". Cuna y origen de los méritos actuales que nos pasean por el ámbito autonómico y nacional. Mencionó, igualmente, su gran profesionalidad en la docencia y su calidad personal, que le hizo combinar los valores educativos con los deportivos. Valores que habrían llegado a la actualidad. Citó su carácter desprendido y generoso para con aquellos alumnos sin recursos. Méritos que respaldaban el reconocimiento que la Ciudad de Pozoblanco le devolvía. Para finalizar quiso tener un pequeño reconocimiento a su compañero de Partido, don Ventura Redondo, por ser la persona que, en su andadura como Concejal de Deportes, inició los trámites del presente expediente. Mostró su intención de voto como a favor.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**. Agradeció el voto unánime del Consistorio. A continuación, narró lo siguiente: "*A partir de esta noche las Pistas de Atletismo tendrán un poquito más de corazón. Ya lo tienen a diario con el trabajo que ahora le toca a don Luis Sánchez, haciendo una labor extraordinaria. Pero nada de esto hubiera sido posible, si no hubiera sido por la tozudez y por el amor al deporte que tenía el amigo don Juan Moreno. Al igual que pasó con don Eleuterio Olmo, quizás, creo que una de sus principales virtudes, era que todos sus bienes, todo lo que tenía, lo ponía a disposición de su Club, de su Colegio y de su pasión por el Atletismo y por el Deporte. Mis felicitaciones a él, mis felicitaciones a la familia del Club Atletismo Ginés, de nuestra localidad*".

Sin más intervenciones el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles que componen la Corporación Municipal, acordó **designar la pista de Atletismo ubicada en la ciudad deportiva del Recinto Ferial con el nombre de don JUAN MORENO GARCÍA.**

El Consistorio y vecinos presentes manifestaron su satisfacción dedicando un cálido y prolongado aplauso.

8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MEMORIA DE ACTIVIDADES, INFORME DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN POZOBLANCO Y PLAN MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN POZOBLANCO 2016-2020, A EFECTOS DE CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN A CIUDADES "AMIGAS DE LA INFANCIA".

Por el señor Secretario se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

A los efectos de continuar la tramitación de la Adhesión acordada, por acuerdo de Pleno de 22 de febrero de 2016, se somete a aprobación del Pleno, tres documentos

pozoblanco.es

elaborados con la Asistencia Técnica de Amadora Llamas Recio, Educadora Social del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba. El señor Secretario hizo un resumen respecto de los siguientes documentos:

Informe de Situación de la Infancia y la Adolescencia en Pozoblanco 2016:

Trataba sobre aspectos específicos de la realidad infantil y adolescente en lo relacionado con la familia, educación, salud, servicios sociales, cultura, deportes, ocio y tiempo libre, urbanismo, movilidad y medioambiente, seguridad y protección a la infancia.

Memoria de Actividades desarrolladas con la Infancia y Juventud en el municipio de Pozoblanco en el periodo 2014-2016:

Versaba sobre Programas y actuaciones principales del Periodo Indicado, Presupuesto ejecutado, una valoración global y conclusiones.

Un Plan de la Infancia y Adolescencia de Pozoblanco para el periodo 2016-2020:

Aludía a las prioridades sociales y objetivos generales, principales líneas de actuaicón, actuaciones principales, cronograma global y Presupuesto.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI y la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, Mostrando su intención de voto como a favor.

Interviene **Don Modesto Sánchez Juliá**, Concejal Servicios Sociales, Dependencia e Inmigración. Explicó que con la presente Memoria, Informe y Plan finalizaba el proceso de adhesión a "*Ciudades Amigas de la Infancia*". Felicitó a los Técnicos actuantes, tanto a la ya mencionada doña Amadora Llamas como a doña Susana Fernández, por lo que calificó de buen trabajo. Recordó que tan sólo faltaba la concesión del oportuno Sello que nos reconocía como "*Ciudad Amiga de la Infancia*" para iniciar los procesos desarrollados en referido Plan. Se mostró a favor.

Igualmente mostró su voto a favor el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**.

El señor **Alcalde-Presidente** agradeció al señor Concejal de Servicios Sociales, a los Técnicos participantes y Colectivos su colaboración, deseando una pronta culminación del expediente, con el deseado reconocimiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar los documentos presentados correspondientes a:

* Informe de Situación de la Infancia y la Adolescencia en Pozoblanco 2016.
* Memoria de Actividades desarrolladas con la Infancia y Juventud en el municipio de Pozoblanco en el periodo 2014-2016.
* Plan de la Infancia y Adolescencia de Pozoblanco para el periodo 2016-2020.

pozoblanco.es

Segundo.- Proseguir con el expediente para el reconocimiento del municipio como "*Ciudad Amiga de la Infancia*".

9.- ESCRITO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, REMITIENDO PROPOSICIÓN DE APOYO A LA INICIATIVA CIUDADANA POR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA SIERRA DE CÓRDOBA Y POR LA DECLARACIÓN DE SIERRA MORENA DE CÓRDOBA COMO PARQUE NATURAL.

Por el señor Secretario se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

En 1989 el Parlamento aprobaba por Ley el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, por razones desconocidas e inexplicables la Sierra de Córdoba quedó excluida de la protección legal de ese corredor ecológico homogéneo que recorre el norte de Andalucía.

El 2 de mayo de 1991 el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba aprobaba por unanimidad la propuesta presentada por Acción Ecologista Guadalquivir para iniciar los trámites y pedir que la Junta de Andalucía procediera a la declaración como Parque Natural de la Sierra de Córdoba, pero este trámite no llegó a llevare a cabo por parte de la Entidad local.

Después de un cuarto de siglo para que se declarara la Sierra Morena de Córdoba Parque Natural, se crea una iniciativa ciudadana para solicitar a los representares políticos e institucionales que se lleven a cabo las medidas jurídicas de protección integral de nuestra Sierra y se una toda Sierra Morena en un corredor ecológico homogéneo, salvaguardando su rico patrimonio natural y cultural y sus señas de identidad.

El Parque Natural de Sierra Morena de Córdoba uniría el Parque Natural de Hornachuelos con el de Cardeña-Montoro.

Entre las diversas acciones de información que está llevando a cabo la iniciativa se encuentra un grupo público de facebook, "*Sierra Morena de Córdoba:¿Parque Natural?*", con más de 700 personas.

Ya ha sido registrado el primer paquete de firmas en el registro general de entrada de la Junta de Andalucía en Córdoba. Se dio cuenta del modelo de escrito registrado para apoyar la iniciativa.

Se pretende, si así se estima oportuno, adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Apoyar la iniciativa ciudadana que está promoviendo que la Sierra Morena de Córdoba sea declarada Parque Natural ya que fomentaría el desarrollo económico sostenible de la provincia de Córdoba y la protección integral de la Sierra.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo y por tanto del apoyo de este Pleno a los municipios de Córdoba, Villafranca, Adamuz, Obejo, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villaviciosa, Espiel, Villanueva del Rey, Almodóvar, Posadas y Palma del Río. Al Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios de la Junta de Andalucía, a la FAMP y a la FEMP.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

pozoblanco.es

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Declaró que bajo el punto de vista de su Formación Política el presente punto era algo importante para la Ciudad. Lo justificó porque situaba el nombre de Pozoblanco dentro de una denominación de Parque Natural, asunto que catalogó de beneficioso para el turismo y para nuestro aceite de oliva que se vería recompensado con un valor añadido. Se mostró a favor de la iniciativa, animando al Equipo de Gobierno a realizar todo lo que estuviera en sus manos para que esto fuera una realidad.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI. Admitió que la especial protección de la naturaleza y el medioambiente era beneficioso allá donde se instalara. Compartió las dudas que mantenía la instalación de un Parque Natural sobre nuestro olivar o los cultivos y como afectaría la denominación de espacio protegido sobre labores propias de la Sierra, como tala de leña o descorche. Reconocía no tener resueltas estas dudas. Informó sobre la cantidad de actos administrativos previos a ejecutar, cuestión que catalogó como problema menor. Igualmente mencionó desconocer que condicionantes iban a sufrir la utilización de vehículos a motor dentro del Parque Natural, dado podía existir prohibición para diferentes momentos del año o zonas, como caminos o cortafuegos. Compartió desconocer en qué sentido todo esto afectaría a los propietarios de las explotaciones incluidas dentro del recinto respecto del trabajo diario. Reiteró su posición de entender como positiva la medida pero, previamente, deberían resolver este tipo de dudas para saber en que posición se encontraban.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente**. Explicó nos encontrábamos en una fase preliminar de posicionamiento político, por parte de todas las localidades afectadas. Hizo referencia a conversaciones mantenidas con responsables de la Excma. Diputación Provincial. Calificó el proceso de positivo, al menos en principio. Recordó que el nivel de exigencia no era igual para todos los Parques Naturales y en lo que a Pozoblanco se refería sobre todo, respecto del olivar ecológico, podría ser muy positivo teniendo en cuenta la escasa amplitud de afectación de nuestro término municipal.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó la intención de voto de su Formación Política como favorable, entendiendo sería positivo para la parte de territorio afectado, respecto del valor añadido medioambiental y económico que iba a propiciar a propietarios de estos terrenos que iban a dar continuidad al Parque Natural de la Sierra de Córdoba.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor de la presente protección especial de nuestra Sierra como Patrimonio Natural por los ya destacados beneficios económicos y medioambientales.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. De la misma manera se mostró a favor siempre que las actuaciones estén de acuerdo con la voluntad de los municipios afectados y se fijaran las necesidades y los criterios medioambientales cara a un mejor desarrollo económico y social de nuestra Ciudad.

Interviene **don Antonio López Pozuelo**. Solicitó información a cerca de la existencia de conversaciones con propietarios de las fincas afectadas en demanda de su opinión sobre el particular. Mostró nuevamente su posición favorable con la protección del medioambiente, por sus beneficios. Pero las dudas que había manifestado dirigían su

pozoblanco.es

intención de voto como de abstención. Para concluir, anunció que si más adelante, una vez evaluados todos los datos, había que votar de nuevo sobre el particular, se haría de forma positiva. De momento y hasta resolver todos los problemas planteados repitió su abstención.

El señor **Alcalde-Presidente** afirmó que habría más oportunidades para el pronunciamiento en ocasiones venideras. Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor:	15 votos
Grupo Municipal del PSOE:	(5 votos)
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
Grupo Municipal Pe+:	(4 votos)
Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA:	(1 voto)
Abstenciones:	2 votos
Grupo Municipal del CDeI:	(2 votos)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 15 votos a favor y 2 abstenciones, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Apoyar la iniciativa ciudadana que está promoviendo que la Sierra Morena de Córdoba sea declarada Parque Natural ya que fomentaría el desarrollo económico sostenible de la provincia de Córdoba y la protección integral de la Sierra.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo y por tanto del apoyo de este Pleno a los municipios de Córdoba, Villafranca, Adamuz, Obejo, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villaviciosa, Espiel, Villanueva del Rey, Almodóvar, Posadas y Palma del Río. Al Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios de la Junta de Andalucía, a la FAMP y a la FEMP.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO POPULAR PARA QUE LA DOTACIÓN DE PROFESIONALES EN EL HOSPITAL "*VALLE DE LOS PEDROCHES*" DE POZOBLANCO SEA LA ADECUADA.

Por el señor Secretario se dio cuenta del escrito remitido por el el Sindicato de Enfermería SATSE, que mantenía el siguiente tenor:

PROPUESTA DE MOCION PARA QUE LA DOTACIÓN DE PROFESIONALES EN EL HOSPITAL "VALLE DE LOS PEDROCHES" SEA LA ADECUADA.

ASUNTO: Déficit de Profesionales en los centros sanitarios de Atención Primaria y en el Hospital Valle de los Pedroches.

• El Servicio Andaluz de Salud a través del equipo de Dirección del Área Sanitaria Norte de Córdoba al que pertenece el Hospital Valle de los Pedroches y el Centro de Salud de Pozoblanco, está realizando una política de recortes en materia sanitaria que afecta a la atención prestada a los ciudadanos ya que sistemáticamente estos centros sanitarios tiene mermada su plantilla de

pozoblanco.es

Profesionales, en especial de Enfermeras y de Auxiliares de Enfermería lo cual repercute directamente en la asistencia sanitaria que se presta.

• Son numerosas las situaciones que se producen en el hospital y en los centros de Atención Primaria (Centro de Salud y Consultorios) que requieren del correspondiente contrato para su sustitución: Jubilaciones, Traslados de profesionales a otros centros, Sustituciones por Cargos, Bajas Maternales, Baja por enfermedad, Reducciones de jornada, permisos sin sueldo, etc.

•Los escasos contratos realizados son totalmente insuficientes, lo que provoca una merma importante en la calidad de la asistencia sanitaria y el aumento potencial del riesgo en la seguridad de los pacientes.

EXPOSICIÓN:

Desde el Sindicato Profesional de Enfermería SATSE, nos dirigimos al Ayuntamiento de Pozoblanco para comunicar que el Servicio Andaluz de Salud está provocando la destrucción de puestos de trabajo tanto de profesionales sanitarios como no sanitarios en el Área Sanitaria Norte de Córdoba al que pertenece el Hospital "Valle de los Pedroches y el centro de salud de Pozoblanco y los Consultorios sanitarios de las poblaciones del resto de la Comarca.

Al respecto cabe destacar la insuficiente contratación de personal y la irrelevante sustitución de las ausencias justificadas, lo que nos avoca sin duda a la precariedad en la atención sanitaria prestada y en la calidad final percibida por los pacientes y ciudadanos.

La disminución de profesionales en la atención directa a los ciudadanos, como consecuencia de la escasa contratación de personal de Enfermería y del resto de profesionales, es avanzar en el progresivo deterioro del Sistema Sanitario Público, y poner zancadillas a este pilar fundamental de nuestro estado del bienestar. Seguidamente se detalla algunas de las consecuencias que tiene este déficit de Profesionales.

En los centros de Atención Primaria que engloba a los centros de salud y consultorios de toda la zona norte de la provincia, el índice de sustituciones para este verano, aprobado por el Servicio Andaluz de Salud para afrontar las vacaciones reglamentarias de los Profesionales, es inferior al 7%. Ello implica que 93 de 100 Profesionales no dispondrán de sustituto durante las vacaciones. Ello se traducirá en incremento de la espera de los pacientes, anulación de programas salud, aumento de la lista de espera, masificación de los centros sanitarios o que un único profesional atienda a dos localidades diferentes al mismo tiempo.

En el Hospital Valle de los Pedroches, a diferencia del resto de hospitales de la Provincia, hasta hace pocos años no se producía cierre de camas durante el verano. Para este verano en nuestro hospital está previsto el cierre de unas 30 camas de hospitalización de adultos lo que supone en 30 % de las estancias disponibles.

En las plantas de hospitalización de adultos de Medicina Interna la dotación que en su día se estableció en consonancia con el tipo de pacientes que ingresan en esta unidad y los criterios establecidos por el propio Ministerio de Salud era de tres Enfermeras tanto en el turno de mañanas como en el turno de tardes y tres Auxiliares de Enfermería en las mañanas y dos en las tardes. Esta plantilla se está viendo reducida a solo dos Enfermeras y una Auxiliar de Enfermería de manera constante en los turnos de tardes, siendo cada vez más habitual también en las mañanas.

La puerta de Urgencias, que debería haber aumentado su dotación para asumir el cierre de las urgencias del Centro de Salud, es habitual que tenga reducido el número de profesionales de Enfermería, contando con un profesional menos en turno de mañanas y de tardes, es decir una reducción de personal del 20 % en cada turno, así como la disminución también en el número de Auxiliares de Enfermería.

La UCI ha visto como en el último año ha disminuido su dotación de contar con tres profesionales de Enfermería en turnos de mañana hasta ver reducida la dotación en un 33 % de forma constante e incluso en ocasiones se ha reducido en un 66%. La peculiaridad de la UCI del Hospital es que durante las mañanas además de la atención a los pacientes que estén

pozoblanco.es

ingresados en dicha Unidad, se debe atender a pacientes procedentes de Consultas Externas para determinadas pruebas que requieren de anestesia para su realización. Durante los fines de semanas, días festivos, tardes y noches igualmente la UCI asume las funciones de la sala de Reanimación postquirúgica, puesto que dicha Unidad de Reanimación permanece cerrada.

La única traducción que tienen esta situación sobre la ciudadanía es la pérdida de calidad asistencial que se presta y que supone un importante riesgo para la seguridad de los pacientes. En este sentido debemos recordar que existen gran cantidad de estudios internacionales que vinculan directamente el déficit de profesionales de Enfermería en los hospitales con elevados índices de mortalidad.

Es por todo ello, que hoy nos dirigimos a los representantes políticos de laCiudad de Pozoblanco, que como autoridad legítima, entendemos deben conocer las medidas que la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía está aplicando y que repercuten directamente en los/as Ciudadanos/as de su localidad; por lo que solicitamos su apoyo y el de todos los concejales de su partido mediante la presentación de una moción en el Consistorio de Pozoblanco, para recuperar las plantillas de profesionales, con la objetivo final de que se garantice la calidad en los Servicios Sanitarios que presta el Hospital "Valle de los Pedroches" y Centros de Atención Primaria.

PROPUESTA DE MOCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

El ánimo de esta propuesta nace abierto al consenso de los grupos políticos, solicitando a todos ellos el compromiso necesario para que pueda salir una postura común que frene el deterioro de la asistencia sanitaria y de cuidados prestada como consecuencia de la precariedad en los recursos humanos de Enfermería y de Auxiliares de Enfermería.

Proponemos al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de una moción que consolide una plantilla asistencial adecuada y necesaria y más concretamente el mantenimiento permanente del 100 % de los puestos de trabajo de Enfermería con la consiguiente sustitución de todas las ausencias justificadas; requisito necesario para consolidar la calidad prestada y la seguridad del paciente.

Propuesta de medidas de la moción:

1,- Escrito dirigido al Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba, Juan Espinar González, instándote al mantenimiento permanente e ininterrumpido de la plantilla de Profesionales de Enfermería y de Auxiliares de Enfermería, para que no se ponga en riesgo la seguridad de los pacientes que son atendidos en tanto en el Hospital como en los Centros de Atención Primaria.

2,- Escrito dirigido a la Delegada de Salud de Córdoba. María de los Ángeles Luna, instándole al mantenimiento permanente e ininterrumpido de la plantilla de profesionales, para que no se ponga en riesgo la seguridad de los pacientes que son atendidos en el Hospital "Valle de los Pedroches" y Centros Sanitarios de Atención Primaria como consecuencia del déficit de Enfermeras/os y de Auxiliares de Enfermería.

3,- Mantener abiertas y en su uso, durante el verano y el periodo de navidad, el 100 % de todas las camas existentes en el Hospital "Valle de los Pedroches".

4,- Remitir copia del acuerdo del Pleno al Sindicato de Enfermería, SATSE (C/ Felipe Mellizo Cuadrado, n° 2.14011 -Córdoba), así como al Consejero de Salud del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Lo que le comunicamos solicitando sea sensible con el asunto planteado, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

El señor Alcalde-Presidente autorizó a **doña Pilar Cabrera Longás**, Concejala de Educación, Salud y Consumo a que procediera a la defensa de la Moción presentada. Su alocución tuvo el siguiente tenor:

"A lo largo de estos años todos estamos siendo conscientes de la falta de

pozoblanco.es

profesionales que hay en nuestro Centro Sanitario en periodo estival. Los servicios sanitarios prestados desde el Centro de Salud y desde el Hospital Comarcal Valle de los Pedroches abarcan un amplio núcleo de población. En el Área Sanitaria Norte se lleva reclamando, desde hace años, los problemas de falta de personal sanitario para atender todas las necesidades de la población a la que prestan servicio. No se cubren vacaciones, bajas ni permisos, conllevando un exceso de carga de trabajo así como la imposibilidad de prestar una atención adecuada a los pacientes. Este año se vuelve a producir el cierre de camas que como ya saben llegará a un 30% en algunas plantas. Las urgencias funcionan con un 20% menos de personal, la falta de personal en la UCI, que además de sus funciones realiza pruebas a pacientes externos y asume funciones pos-operatorias durante los fines de semana, hace que el servicio esté sobre cargado. En en el Centro de Salud se prescinde del 40% del personal. El servicio de pediatría se reduce al 50%, se suspenden los programas del niño sano, citologías, crónicos, cirugía menor y unos cuantos más, hasta septiembre. Todo esto supone un retraso en la atención primaria, así como el aumento del tiempo de espera por los usuarios, para consultas y pruebas. En el Centro de Salud es absolutamente necesario la sustitución del personal ya que están a demanda de la ciudadanía lo que hace imposible que se realice una previsión de las necesidades de los ciudadanos. Por todo ello y por intentar, en la medida de nuestras posibilidades, que esta situación cambie, presentamos esta moción al Pleno, instando de esta forma, a la administración que le corresponda, a que mantenga de forma ininterrumpida la plantilla de profesionales y el 100% de las camas abiertas y en uso. De esta forma se conseguirá que la prestación de este servicio tan necesario y básico para los ciudadanos funcione adecuadamente".

El señor **Alcalde-Presidente** explicó que la presente Moción había sido remitida a todos los Grupos Municipales, por parte del Sindicato de Enfermería SATSE, aunque venía presentada a Pleno de la mano del Partido Popular. A continuación, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Solicitó confirmación respecto no existir más Moción que la presentada por el Sindicato SATSE. En esta primera intervención y, con antelación a mostrar su intención de voto, solicitó de la señora Concejala de Salud información sobre los siguientes extremos: "*Qué gestiones se habían seguido para comprobar y verificar que las aseveraciones introducidas en el escrito eran ciertas*". Según sus propias indagaciones realizadas con otros Sindicatos y ante la Dirección del Hospital, existía disparidad en los datos aportados. Hizo referencia a lo incluido en la Propuesta de Moción, que anunciaba: "*El ánimo de esta propuesta nace abierto al consenso de los Grupos Políticos...*" de ahí le sorprendiera que la misma fuera presentada únicamente por el Partido Popular, en lugar de por todo el Equipo de Gobierno.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de abundar en lo indicado por el señor Moyano Calero, respecto de tener conocimiento tan sólo sobre la propuesta del SATSE y no de lo aportado por el Partido Popular. Suponía que lo desarrollado por la señora Concejala de Salud y la propuesta primitiva eran comunes, de ahí que la calificara de plagio al no incluir, en ninguna parte de su alocución, referencias al Sindicato promotor del escrito. Aún así, se mostró a favor de la existencia de mejoras tanto en los trabajadores como en que se evite la disminución de camas en el Hospital.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora**

pozoblanco.es

Pozuelo Torrico. Manifestó que su Formación Política se iba a posicionar en torno al estrito remitido por el Sindicato de Enfermería SATSE. Entendía que lo aportado por la señora Concejala era un resumen del mismo al detectar determinadas coincidencias en algunos puntos, aunque si bien, en otros no. Respecto de la plantilla de profesionales de enfermería aseveró verse disminuido su número en época vacacional. Informó que durante los ejercicios 2013-2014 una Ley estatal impedía a las Comunidades Autónomas que se hiciera una tasa de reposición de más del 10% y durante 2015 del 50%. Aún así anunció que la Junta de Andalucía, en citado 2015 había sacado 3.282 plazas y se preven otras tantas para el presente ejercicio 2016. Negó haberse despedido a más de 8.000 profesionales, habló del aumento de la jornada laboral y de las pagas extraordinarias. Aún los esfuerzos de la Junta de Andalucía, el Grupo Municipal del Partido Socialista apoyaba las mejoras que pudieran conseguirse para los habitantes del Valle de los Pedroches. Se mostró de acuerdo con la Moción, pero al mismo tiempo instaba en justicia al Gobierno de la Nación aumente la tasa de reposición de los profesionales en beneficio de una mejora de los servicios.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Citó la gravedad y delicadeza de algunas de las situaciones a las que hacía referencia el escrito remitido por el Sindicato SATSE y sobre la falta de información para determinar su veracidad. Por otro lado, sí les parecía lógicas las peticiones finales incluidas en el mismo y, por tanto, de acuerdo con ellas. Compartió tratarse de ayudar al personal sanitario dado que en situaciones de precariedad laboral, en muchas de las ocasiones, no estaban trasladando a los usuarios sus dificultades y esto era un valor a reconocer. Se mostró a favor de la parte dispositiva de la Moción.

Interviene **doña Pilar Cabrera Longás**. En contestación a lo solicitado por el señor Moyano, explicó haber tenido reuniones con representantes del SATSE, del Sindicato Médico y con el señor Director del Centro de Salud, para proceder al cotejo de las versiones aportadas. Compartió que la forma más fehaciente de confirmar la falta de personal existente era la comprobación "in situ". Por otra parte, en respuesta a las palabras vertidas por la señora Pozuelo, manifestó que la tasa de reposición aludida no podía superar el 10% y en Andalucía no se había superado, de ahí existiera espacio para un mayor esfuerzo.

El señor Alcalde-Presidente abrió un segundo turno de intervenciones.

Interviene **don José María Moyano Calero**. Mostró conformidad con la propuesta de medidas pero en desacuerdo con la exposición de motivos al no compartirlas en su totalidad. Rogó se incluyera en el texto de medidas la ampliación de éstas para todo el personal y no exclusivamente para profesionales de Enfermería y Auxiliares de Enfermería, dada la existencia de la misma problemática para el resto de profesionales. Se mostró a favor del mantenimiento de las plantillas y de las plazas cama.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En honor a la justicia solicitó que de la misma manera que se pedía a la Comunidad Autónoma mejoras en sus competencias, se hiciera, igualmente, para el Gobierno Central en beneficio de la calidad asistencial de los servicios. Se trataba, en este caso, de solicitar el incremento de la tasa de reposición. Finalizó deseando que el grado de satisfacción de los usuarios del Hospital Comarcal "Valle de los Pedroches", que calificó de bueno, fuera aún mejor.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**. Afirmó haber mantenido conversaciones con el señor Gerente del Hospital, por cuanto,

pozoblanco.es

igualmente, le habían sorprendido determinadas afirmaciones incluidas en la exposición de motivos enviada por el Sindicato SATSE. Compartió haberle solicitado una serie de datos que avalaran la afirmación del señor Gerente que se postulaba de manera contraria a lo indicado en el escrito. Comunicó que el próximo miércoles mantendría una reunión con la Gerencia y con los datos recabados informaría al Consistorio. Hizo alusión a lo que calificó de "*sentir unánime*" de todos, en referencia a la propuesta de medidas incluidas en la Moción. A su juicio, también entendía podía compartirse que, la mejor forma de ayudar a usuarios y Hospital Comarcal, era intentar resolver estas actuaciones desde dentro y evitar hacer declaraciones, en algunos casos, excesivamente alarmistas que pudieran crear una situación no deseada en la población. Demandó que todos esos servicios mencionados por doña Pilar Cabrera, necesarios para los usuarios, se pusieran en marcha durante la presente temporada estival.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles que componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero,- Escrito dirigido al Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba, Juan Espinar González, instándote al mantenimiento permanente e ininterrumpido de la totalidad de la plantilla de Profesionales, para que no se ponga en riesgo la seguridad de los pacientes que son atendidos en tanto en el Hospital como en los Centros de Atención Primaria.

Segundo,- Escrito dirigido a la Delegada de Salud de Córdoba. María de los Ángeles Luna, instándole al mantenimiento permanente e ininterrumpido de la plantilla de profesionales, para que no se ponga en riesgo la seguridad de los pacientes que son atendidos en el Hospital "Valle de los Pedroches" y Centros Sanitarios de Atención Primaria como consecuencia del déficit de éstos.

Tercero,- Mantener abiertas y en su uso, durante el verano y el periodo de navidad, el 100 % de todas las camas existentes en el Hospital "Valle de los Pedroches".

Cuarto,- Remitir copia del acuerdo del Pleno al Sindicato de Enfermería, SATSE (C/ Felipe Mellizo Cuadrado, nº 2.14011 -Córdoba), así como al Consejero de Salud del Gobierno de la Junta de Andalucía.

(Seguidamente, el señor Alcalde anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.)

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

pozoblanco.es

Hace uso de su turno de preguntas **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Realizó las siguientes:

1.- En primer lugar, felicitó a toda la población por la reciente inauguración de la Biblioteca Pública Municipal.

Al hilo de este tema preguntó si se habían enviado invitaciones a las Administraciones intervinientes en la financiación de las obras. Le sorprendió no haber visto ninguna autoridad de Administración superior.

2.- Se interesó por el coste que iba tener para la Ciudad el ciclo de novilladas programadas para la presente semana.

3.- Se reiteró en un ruego ya sugerido en Comisión de Personal. Recordó haber tenido una buena acogida pero, después de un año, seguía sin ejecutarse. Precisó nuevamente que la ciudadanía tenía derecho a saber quién era el funcionario que les atendía y a tal fin propuso en su día se habilitara el nombre de los trabajadores mediante algún sistema de identificación. Manifestó que este asunto seguía igual que al principio.

4.- Mostró interés por saber como se regulaban las denuncias por aparcamiento en las aceras. Había detectado la existencia de multitud de sanciones a vehículos estacionados en el acerado pero, por todos era sabida la costumbre, en determinadas vías, de aparcar sobre el acerado y no se denunciaba. Se interesó por el criterio que se seguía para denunciar a unos y no a otros. Aclaró que su pregunta no pretendía se denunciara a todo el mundo, sino determinar porqué en unos sitios se sanciona esta acción y en otros no.

5.- Hizo alusión al comentario vertido por el Equipo de Gobierno en el seno de una Comisión por el que se aseguraba la existencia de papeleras que no se habían vaciado en los últimos 18 días. Le sorprendió que citado comentario se hiciera a la Oposición. Rogó al Equipo de Gobierno se tomara en serio sus funciones exigiendo el cumplimientos de las obligaciones que tienen las Empresas y personal al servicio del Ayuntamiento. Hizo mención a la existencia de responsabilidad por estos hechos.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, realizó las siguientes preguntas:

1.- Solicitó información sobre las actuaciones realizadas respecto del Bando que anunciaba el cierre de solares.

2.- Se interesó por la situación actual de los trabajadores laborales fijos de este Ayuntamiento. Por la existencia de algún tipo de problema con ellos y sobre la intención de realizar una valoración en determinados puestos de trabajo.

3.- Respecto del Canal 54, preguntó sobre algún tipo de avance en su implantación que pudiera posibilitar su pronta puesta en funcionamiento.

4.- Solicitó una explicación respecto de la afirmación vertida por el señor Alcalde en anterior Pleno cuando se le preguntaba sobre el expediente de una obra en las instalaciones de COVAP. Le preguntó si había dejado en el cajón, durante la legislatura, alguno de los expedientes por petición expresa de algún empresario. Hacía referencia a la afirmación del primer Edil a responsabilizar a CDeI para que determinados expedientes sancionadores fueran ejecutados. Rogó una explicación sobre mencionada aseveración.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se interesó por los siguientes aspectos:

1.- Solicitó información respecto de la petición formulada por su Grupo Municipal para la creación del Consejo de Medios de Comunicación, del que aún no habían obtenido respuesta.

2.- Reiteró su petición de que se facilitaran los gastos de Feria 2015. Insistió en que a dos meses de iniciarse la correspondiente al 2016, aún no tenían la del ejercicio

pozoblanco.es

anterior.

3.- Se interesó por la información relativa a los gastos de Teatro comprendidos entre junio 2015 y junio de 2016.

4.- Preguntó al señor Portavoz del Partido Popular sobre el estado en el que se encontraba la Moción presentada en Pleno anterior en defensa de la Pesca Continental. Recordó haberse dejado pendiente de conformar un texto consensuado para presentarla en el presente Pleno como Institucional, asunto que no había ocurrido.

Interviene **Don Matías Santiago Sánchez García**, Concejal del P.S.O.E. Compartió las siguientes consideraciones. Centró su intervención en dos puntos principales. En primer lugar habló de la remodelación del Mercado de Abastos y en segundo lugar sobre la ampliación de la Biblioteca Pública Municipal.

5.- En relación a la primera indicó que recientemente se había avanzado una encuesta a la ciudadanía para valorar, entre dos opciones posibles, cuestiones sobre la misma. A su juicio, ésta parecía estar dirigida y encaminada a votar por una opción concreta, como quedaba a la vista, en la exposición de una y otra propuesta. No entró a valorar esta cuestión para centrarse en el problema de base, aún más profundo. Se hacía una encuesta a la ciudadanía, asunto que no le parecía mal, pero, sin embargo, consideraba se alteraban los pasos de un proceso, al plantearse la destrucción de un Edificio histórico de nuestra Ciudad que, además, estaba protegido. Preguntó sobre la existencia de algún informe técnico elaborado por especialista en materia de conservación de Patrimonio Histórico y urbanista. En su opinión esa debía ser la base sobre la cual tomar las decisiones, siendo estos especialistas los encargados de elaborar un informe en el cual aparecieran valoradas la conveniencia de mantener la protección o no de la fachada del edificio o el perjuicio que a nivel de Patrimonio Histórico, podría suponer dicha demolición. Destacó, igualmente, que este proceso para la eliminación de la protección podría suponer una demora temporal bastante considerable. A modo de ejemplo citó que aún se estaba esperando la solicitud de protección del edificio de "La Salchi" y, mientras tanto, se estaba hablando, de desproteger otro, con lo cual, se preguntaba si realmente no se estaba despreciando el Patrimonio Histórico de nuestra localidad. Al hilo de ello reflexionó sobre la importancia de saber como podía haber afectado el mantenimiento de la oficina de Patrimonio Histórico al respecto. Por otro lado preguntó sobre la existencia de estudios geológicos del subsuelo para saber que citada obra no padecerá un sobrecoste importante. Por tanto, consideró necesario averiguar, por un lado, el nivel de sobrecostes y, por otro, la demora temporal. Finalmente y en relación con este punto sobre la remodelación del Mercado de Abastos quiso saber como se había contemplado la opción 2 de la encuesta lanzada a la ciudadanía, en relación con los Presupuestos Municipales, puesto que esta opción supondría un sobrecoste añadido de un 30% sobre el presupuesto inicial.

6.- En segundo lugar hizo una serie de consideraciones en relación con la obra de ampliación de la Biblioteca Municipal. Mostró su enhorabuena a la Ciudad por la nueva infraestructura cultural con la que se contaba desde el pasado viernes uno de julio. Consideró, en nombre de su Formación, que se materializa con ello una gran apuesta del anterior Equipo de Gobierno conformado por el Partido Socialista y CDeI, en la que se invirtió 720.000 euros en la ampliación de unas instalaciones ya existentes, que situaban, esta Entidad, en la vanguardia a nivel provincial. Un hecho que se insertaba también en el contexto de un gran esfuerzo inversor en materia cultural que contempló, entre otras medidas, la ampliación del Archivo Municipal, la ampliación de esta Biblioteca o la ampliación de la citada Oficina de Patrimonio Histórico, con el fin de poner la educación y la cultura a disposición de la ciudadanía como correspondía a un gobierno de ideología de izquierdas. Una labor, ésta, que además sería impensable sin el trabajo que desde hace muchos años vienen desarrollando las y los profesionales que

pozoblanco.es

desempeñan su función en la Biblioteca Pública haciendo una especial mención a la labor de doña María Angélica Cabello y doña Rafaela Redondo. Transmitió su enhorabuena a todos y todas por contar con este nuevo espacio cultural. Invitó a la ciudadanía a visitar las nuevas instalaciones y acceder a los servicios que allí se prestaban, dado contaban con una calidad realmente extraordinaria.

Interviene en turno de réplica **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Informó que las invitaciones para la inauguración de la Biblioteca habían partido de su persona, de la Dirección de la Biblioteca y desde la Oficina de Protocolo del Ayuntamiento. Prometió preguntar y una vez con el listado de invitados, informaría sobre el particular. Destacó haberse pretendido fuera una inauguración totalmente abierta.

Respecto a los gastos del Teatro, anunció proceder a su recopilación en la próxima semana, para hacérselos llegar a todos los Grupos Municipales.

Interviene **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos. En primer lugar anunció que los gastos que habían supuesto la Novillada ascendían a 8.000 euros. Explicó tres de las causas por las que se debía apostar por el evento. En primer lugar cito la demanda vecinal respecto de este tipo de acontecimientos. En segundo lugar por entenderlo como un escaparate turístico de primer orden debido a su publicidad y al impacto económico en la Ciudad. Precisó que ésta publicidad partía por la retransmisión de Canal Sur para toda Andalucía de la Novillada. En tercer lugar por el carácter solidario de la actuación. Explicó la existencia de participaciones de colaboración con destino al comedor social de ACUIDE y de la Asociación contra el Cáncer de nuestra Ciudad.

Con respecto a los gastos de Feria se reiteró en lo ya anunciado en varias ocasiones. Los Grupos Municipales contaban con la información contable necesaria para extraer la documentación relativa a los gastos de Feria. La Intervención Municipal había facilitado la totalidad de las facturas aprobadas para que, cada Grupo, hiciera los trabajos de recopilación que estimara oportunos. De tratarse de un asunto puntual bastaría con haberlo preguntado en las muchas Comisiones que se han tenido.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz** para atender diversas cuestiones de su competencia. Respecto del nombre identificativo de los trabajadores recordó que la gran mayoría de los Departamentos contaban con la identificación. Mencionó la Secretaría, Intervención y Tesorería Municipal para hacer alusión a la existencia de esta identificación personal. No obstante se comprometió a hacerle un seguimiento al asunto por entender la aportación como útil y conveniente a la hora de identificar los trabajadores que atienden a los ciudadanos.

Respecto a la Televisión Local anunció se estaba avanzando con los trámites de implantación que conlleven a una pronta puesta en marcha del servicio. Precisó que se venían haciendo pruebas esporádicas para la puesta en funcionamiento de los nuevos equipos y sistemas. Informó que la existencia de los equipos informáticos y de programación anteriores eran obsoletos de ahí se estén haciendo las pruebas oportunas para un correcto funcionamiento de los mismos. Señaló que a nivel administrativo había tenido entrada en este Organismo de un escrito procedente de la Junta de Andalucía donde se comunicaba que se había dado opción a los distintos Ayuntamientos que conformaban la demarcación para comunicar su intención, o no, de formar parte de la configuración del Ente Público. Pasado el mes de plazo que se ha facilitado, por el señor Alcalde se había cursado escrito para que se informe al Consistorio, a la mayor brevedad posible, sobre la existencia de aquellos municipios que hayan decidido incorporarse o, en su defecto, proceder de manera individual, a poner en marcha mencionado Ente Público,

pozoblanco.es

mediante la aprobación de sus Estatutos. Compartió la adquisición de un nuevo sistema de enlace digital, con posibilidades de emitir, en un futuro, en alta definición DHD. Para finalizar este asunto destacó los avances importantes que durante este mes se habían desarrollado en este sentido y los intentos de solventar todos los problemas para que, en breve, se pudiera disponer de nuestra Televisión Local.

En referencia al asunto preguntado sobre el Personal Laboral Fijo, anunció estar trabajando sobre el particular, sin contemplar ninguna opción de despido de trabajadores. Declaró estar en situación de poderse reunir los diferentes Departamentos de Secretaría, Intervención, Alcaldía, Personal y partes implicadas para valorar los diferentes Informes que se han solicitado al respecto y hacer una valoración sobre los mismos. Se trataba de dar una pronta solución al asunto, sin olvidar las labores que se venían desarrollando sobre valoración de puestos de trabajo que venían a ser el complemento fundamental para que este ajuste se pudiera llevar a efecto.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios quién trató los siguientes temas y consultas:

Respecto del criterio seguido por sanciones en el acerado mencionó que tanto en el Departamento de Trafico como en las reuniones semanales con el Jefe de la Policía Local se había adoptado ningún criterio específico para determinar cuestiones de ese tipo. Rogó al señor Moyano que de tener un caso concreto se lo expusiera. Mencionó las ultimas quejas ciudadanas atendidas desde su Departamento y tenían que ver con la reapertura o modificaciones en varias calles, que citó. Compartió la aseveración de la existencia de determinadas calles, por todos conocidas, que se utilizaba el acerado como aparcamiento.

En relación con la consulta sobre la remodelación del Mercado de Abastos comentado por el señor Sánchez García, adelantó ser una idea del actual Equipo de Gobierno y que había sido trasladada para recabar opinión de Entidades como "Piedra y Cal" o de diferentes personas sobre el tema del Patrimonio. Hizo referencia a la consulta que se estaba haciendo con el único motivo de recabar información o de recibir ideas que ayuden a una mejor toma de las decisiones. Concretó que en la actualidad lo más importante era decidir que proyecto se quiere y estar todos de acuerdo. Mencionó que se habían lanzado unas ideas y éstas estaban incluidas en la consulta popular. Se mostró abierto al diálogo y a aquellas matizaciones a las que hubiere lugar. Indicó que la propuesta actual pasaba bien por mantener el edificio y hacer una remodelación del mismo, bien la opción de crear una Plaza en ese espacio pero que en ningún caso el Equipo de Gobierno se había decantado por ninguna de las dos opciones propuestas.

En ese momento el señor **Alcalde** interrumpió la exposición para matizar que ellos sí se habían decantado públicamente por la opción b).

Don Manuel Cabrera precisó que esto formaba parte de la libertad de expresión del señor Alcalde.

Para concluir quiso matizar que la redacción del Proyecto de ampliación de la Biblioteca fue encargado por su persona cuando Baldomero García ejercía de Alcalde de la Ciudad.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para tratar diversos asuntos de sus competencias.

Sobre el Bando de los solares, preguntado por CDeI manifestó que se habían realizado los estudios pertinentes por el Departamento de Urbanismo tras los cuales se había presentado Inventario exhaustivo de los mismos. Explicó que en el momento actual se estaba procediendo a cuantificar los costos de los solares, dado que en función

pozoblanco.es

de éste parámetro se iban a imponer las sanciones que correspondieran. Mencionó que el asunto no era una cuestión menor debido a la amplitud de los trabajos que abarcaban, no sólo a cuantificar los metros de solar, sino a determinar propietarios, linderos, etc. Concluyó anunciando que se estaban dando los pasos conforme al compromiso por ellos adquirido.

Manifestó de manera tajante no haber dejado pendiente sanción alguna por petición de ningún empresario. Mencionó, una vez más, que se estaban tramitando todas las denuncias que se encontraban sin despachar correspondientes a la legislatura pasada. Declaró existían dos personas dedicadas a ello dentro del Departamento de Actividades. Argumentó que en los Decretos de Alcaldía del presente mes existían muchos dedicados a estas sanciones.

En cuanto al tema de la remodelación del Mercado de Abastos, le trasladó al señor Sánchez García que no se trataba de una cuestión que haya salido a la ligera. Mencionó haberse hablado con todos los Grupos Políticos, Arquitectos y Asociaciones entendiendo que el paso siguiente, antes de tomar cualquier decisión definitiva, era preguntar a la ciudadanía su opinión al respecto. Esta decisión popular no era vinculante dado que el Proyecto sería expuesto para que, con todas las aportaciones realizadas, se pudiera consensuar la mejor opción para Pozoblanco. Respecto de solicitar informe o asesoramiento técnico en asuntos de Patrimonio, se mostró a favor y encantado de tomar en consideración estas aportaciones que ayudan y facilitan la toma de decisión final que entre todos se debía adoptar. En cuanto a la temporalidad alegó tener prevista esta extensión en el tiempo pero teniendo en cuenta que las previsiones iniciales existentes en cuanto al Mercado eran dejarlo para final de la legislatura, con objeto de poder cuantificar económicamente todo el proceso y no dejar a los comerciantes del recinto durante cuatro años sin poder utilizarlo. Habló también de los sobrecostes que impondría la existencia de piedra en el solar, señalando se encontraban contemplados en el Borrador Técnico Económico solicitado a Arquitecto de la localidad. Precisó que la subida presupuestaria, en gran medida, venía dada por la certeza de esta existencia de piedra en el subsuelo. Concluyó con este tema compartiendo que todas estas cuestiones tendrían que tenerse en cuenta a la hora de la toma de decisión definitiva.

Respecto de la Biblioteca Municipal compartió con el señor Matias Sánchez ser una decisión acertada de la legislatura pasada, apostar por ello. Concretó que la primera opción del Consistorio anterior no fue la realización de esta obra sino la remodelación del Mercado de Abastos y debido a problemas presupuestarios se optó, en segundo lugar, por realizar esta ampliación. Felicitó al Departamento de Urbanismo por su buen trabajo, al de Biblioteca por su labor excepcional, haciendo extensivo el mismo, además de a las titulares de la Plaza doña María Angélica Cabello y doña Rafaela Redondo, al resto de trabajadoras, la mayoría mujeres, por su exquisito trabajo de expurgo.

El señor Presidente autorizó un segundo turno de intervenciones.

Interviene **don José María Moyano Calero**. Abordó un nuevo tema que tenía que ver con la Campaña Electoral, concretamente sobre los espacios habilitados para su publicidad. Trasladó la existencia de carteles particulares en estos espacios, indicando que el Ayuntamiento era el responsable de procurar que se cumpla la legislación vigente en la materia, dado que citados espacios estaban destinados a la colocación exclusiva de publicidad electoral durante toda la campaña, independientemente de que los Grupos en el Gobierno hagan uso de ellos, o no.

Le sorprendieron las palabras de don Santiago Cabello que aseguraban que los trabajadores del Ayuntamiento se encontraban identificados. Precisó la existencia de un número que se aproximaba a siete que mantenían una placas nominativas sobre las mesas, producto de regalos particulares entre ellos, nada más. Se extrañaba de que el

pozoblanco.es

señor Concejal de Personal hiciera tales afirmaciones dado que sólo había que dar una vuelta por las dependencias para constatar esta aseveración. A su juicio, se trataba de mañana a primera hora, contar las identificaciones existentes para determinar la verdad.

Hizo alusión a una cuestión no contestada sobre la vigilancia de la limpieza y responsable de que una papelera quede dieciocho días sin vaciar.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Alegó insistir en preguntar sobre las cuestiones no contestadas. Así, hizo mención nuevamente a la fecha de creación del Consejo de Medios de Comunicación. Asunto que recordó fue solictada por su Grupo Municipal y en donde estuvieran representados todos los Partidos Políticos existentes en el Consistorio. Subrayó que dado ahora era inminente la apertura del Canal 54 se hacía más necesaria esta creación.

Con respecto a la Moción de la Pesca Continental alegó, igualmente, olvido por parte del señor Portavoz del Partido Popular responder. Leyó el Acta de Pleno anterior que se acababa de aprobar. En la cual se incluía: "*Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Mostró su voluntad de aplazar el asunto, dado el beneficio que presentaba.*

Reiteró su idea de vestir la Moción como Institucional en donde la suma de todos aportara soluciones al conflicto. Mostró su conformidad con la incorporación de aquellos párrafos o modificaciones necesarias para cumplir esta premisa de asumirla como propia, por parte del Consistorio.

Destacó su compromiso en defensa de la pesca, del Club y de la Ciudad.

*Sin más intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, de las y los diecisiete que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, determinó **dejar el asunto pendiente de resolución** para, mediante consenso, aprobar un nuevo texto que pueda ser presentado nuevamente a Pleno, avalado por la totalidad de la Institución*". Resolvió manifestando que esto no había ocurrido y preguntó de nuevo el motivo. Rogó del señor Portavoz que, al hacer cualquier tipo de aseveración la llevara a efectivo.

En relación a las facturas de Feria recordó lo dicho en Pleno anterior respecto se iban a facilitar las facturas correspondientes a la Feria 2015, así como que iban a ser tratadas en una Comisión. Mencionó las palabras del señor Concejal que aseguraba que serían facilitadas por la Intervención. Declaró ser indiferente el método, lo importante era que se facilitaran. Hizo alusión a la transparencia del Equipo de Gobierno para solicitar, una vez más, las facturas pertenecientes a la Feria 2015. Recordó que en otras legislaturas se tenían preparados esos gastos hacia el mes de diciembre o enero.

Quiso tratar, igualmente, determinadas afirmaciones realizadas por el señor Alcalde. Expresó su creencia de que el señor Alcalde defendía la opción b) de la consulta sobre el Mercado de Abastos, pero don Manuel Cabrera, no tanto. Sobre esta cuestión alegó que esta segunda opción les fue trasladada en Junta de Portavoces, que como Orden del Día estaba el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento. Indicó que este asunto, de cierta importancia, se trató en escasamente diez minutos y, a su juicio, merecía un tratamiento más relevante con la Oposición. Por ello no se mostró de acuerdo con la aseveración de que había sido tratado con los Portavoces. En referencia a los Colectivos consultados solicitó saber la opinión de la Asociación para la Defensa del Patrimonio Histórico de Pozoblanco "Piedra y Cal". Sobre el asesoramiento solicitado a los Técnicos del Departamento de Urbanismo, aseguró ser incierto dado que citado Departamento desconocían el Proyecto. En este sentido concluyó manifestando que el Informe de la Oficina Técnica de Obras Municipal debiera haber sido el primer paso, no el último.

Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Trató el tema de los Parkings de la localidad. Solicitó la posibilidad de ampliación de horario tanto en sábados por la noche como en domingos. Se interesó por la apertura del existente junto a

pozoblanco.es

"La Salchi".

Respecto del Bar de la Piscina del Camping Municipal solicitó información sobre su adjudicación.

En relación con el Bando que instaba al cerramiento de los solares del municipio se interesó por el vallado de los tres de titularidad municipal respecto de nuestra obligación de dar ejemplo, con esta medida.

Interviene **don Eduardo Lucena Alba**. Se reiteró en lo ya anunciado. Las facturas correspondientes a la Feria 2015 se encontraban todas publicadas. Iteró que la Feria mantenía una gran diversidad de documentos y no entendía como oportuno que trabajadores abandonaran sus cometidos para atender estas labores de purga. A su juicio, era más razonable que cada Grupo Municipal realizara esas tareas de investigación, aprovechando esa circunstancia de estar todas a disposición del Consistorio. Prometió que para el 2016 él, personalmente, iría haciendo los apuntes oportunos para facilitar ese trabajo de búsqueda. Concluyó manifestando no haber nada que esconder.

En referencia a las palabras de la señora Pozuelo, respecto de la Moción presentada por el Partido Popular sobre la Pesca Continental, quiso puntualizar que en fechas pasadas en una Comisión en donde tuvo que hacer de Portavoz, por ausencia del titular, le fue encomendado por su compañero don Santiago Cabello se hiciera referencia a la Moción, como así efectivamente se hizo. Se puso en conocimiento de los asistentes los párrafos a sustituir sin que su compañero de Partido, señor Alameda, mencionara nada al respecto, ni sugirió aportación alguna. Manifestó su extrañeza por la pregunta formulada en este sentido.

Interviene **don Santiago Cabello Muñoz**. En primer lugar quiso contestar a don José María Moyano. Explicó no haber comentado que todos los trabajadores tuvieran su identificación encima de la mesa. Efectivamente había algunos que disponían de esa filiación y otros por tratarse de trabajadores temporales u otras causas, no lo tenían. Repitió sus palabras de intentar que en la presente semana se quedaran puestos al entenderlo como una buena opción. Se reiteró en estar incluido en los Departamentos importantes, entre los que mencionó Secretaría, Intervención y Tesorería. Invitó del señor Moyano que, tras el Pleno, se hiciera visita de comprobación al respecto.

Compartió la idea de la señora Pozuelo de ser un buen momento para recuperar el Consejo de Medios de Comunicación, coincidiendo con la reapertura de la Televisión Local. Se mostró a favor de retomarlo y, lógicamente, darle participación a todos los Grupos Políticos.

Corroboró las palabras de su compañero Eduardo Lucena en el sentido de que fue incorporada en Comisión Informativa la Moción correspondiente a la Pesca Continental para, como se determinó en Pleno, integrar las propuestas de CDeI, modificarla en los contenidos que entre todos se dispusieran y presentarla de nuevo a Pleno como Institucional. En la citada Comisión el representante del Partido Socialista no hizo corrección alguna y, por tanto, no ha podido incorporarse al presente Pleno, como era intención del Partido Popular y del Equipo de Gobierno, en general. Mencionó, igualmente, que la intención primitiva de su Formación era que la Moción fuera aprobada, pero entendiendo como lógicas las peticiones que se hacían se decidió dejarla pendiente de que en Comisión se hicieran las aportaciones a las que hubiera lugar.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para , en contestación a la señora Pozuelo, iterar haber hablado con el Partido Socialista. Preguntó sobre si la única persona valida como interlocutor en su Formación, era su persona, porque de ser así, en adelante sólo hablaría con ella. Concretó que cuando él

pozoblanco.es

decía que había hablado el tiempo suficiente con el Partido Socialista, era verdad y no producto de una falsedad.

Respecto a la Asociación "Piedra y Cal" se mostró de acuerdo con la existencia de personas que están a favor y otras en desacuerdo. La disparidad de criterios, a su juicio, estaba dentro de la normalidad en toda Asociación que contara con un número nutrido de afiliados.

Interviene **don José María Moyano Calero**. Mostró su preocupación por las palabras del señor Cabello Muñoz al reincidir en ciertas afirmaciones. En relación con la Moción sobre la Pesca Continental quiso aclarar que el comentario sobre la misma se hizo en la Comisión Informativa General y no en una Comisión Informativa como había asegurado el señor Lucena. Precisó que al final de la misma se aportó el mismo documento que había salido del Pleno sin rectificación de párrafo alguno. Su postura, en ese momento, fue de aclarar que una Moción que se pretendía Institucional debía pasar por facilitar copia a los componentes de los Grupos Políticos para rectificar los puntos oportunos y esa cuestión no cabía al finalizar una Comisión Informativa General en donde se estaban tratando los puntos del Orden del Día del Pleno. Hizo alusión a las palabras vertidas por un Concejal del Partido Popular presente en la mima, que alegó:..."*pero hombre eso déjalo, si ya se ha pasado la Campaña*". Rogó que no se hiciera alusión al interés que tenían por traer de nuevo la Moción, dado que, como se ha comprobado, su inclusión en el Pleno fue debida a encontrarnos en vísperas de Campaña Electoral. Ahora -prosiguió- de querer llevarse de nuevo a Pleno habría que esperar a la constitución del Gobierno de la Nación para volverla a presentar, por quién corresponda. Para concluir, rogó seriedad en las aseveraciones vertidas en el Salón Plenario para no faltar a la verdad con asuntos de los que todos habían sido testigos.

Don Antonio López Pozuelo interviene para corroborar todo lo indicado por don José María Moyano. Sugirió -en tono irónico- introducir las cámaras del Canal 54 en las Comisiones para dejar todo claro.

Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, para matizar, con este mismo asunto, que no se podían tomar decisiones Plenarias, para después olvidarse de ellas, hasta cuatro días antes del siguiente Pleno. Había un mes por delante y había que trabajar esos asuntos durante ese tiempo y no en la Comisión Informativa General, a ultima hora.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, para explicar que los horarios de los estacionamientos públicos habían sido modificados recientemente. Informó que, actualmente, se venía abriendo de lunes a viernes de 9 a 23 horas y sábados y domingos de 9 a 15 horas. No obstante se puso a disposición del Consistorio para tratar este asunto cuando así se estimara oportuno. No mostró inconveniente en retrasar los horarios, siempre y cuando las personas encargadas de hacerlo, no lo tuvieran.

El señor **Alcalde-Presidente** agradeció a todos los presentes lo que calificó de comportamiento ejemplar, durante la noche de hoy.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas y trece minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

pozoblanco.es